

LOS INSURGENTES RENDIDOS

Á LA CONSTITUCION.

*** S. J. C. de Art. A
K

Cuando felizmente apareció sobre nuestros orizontes la brillante luz de una comun felicidad, arruinada la antigua serbidumbre, puesto en tierra el despotismo, y anonadado el jenio dominante, habla ya solo la justicia, la verdad, y la buena fé.

Grandes resortes, en efecto, para mover debidamente el corazon humano, que por pérfido que sea, aun el mas obstinado deberá convencerse, y quedar desengañado con las radiantes luces, que trajo á nuestro suelo el grande espíritu de la sábia Constitucion de la Monarquía.

La pasada borrasca, que como mar tempestuoso horrorizó nuestros corazones, ha de calmar con el influjo que presenta el mejor ambiente de un gobierno protector, sábio, y amante de la gran felicidad de la nacion española.

Esta, que siempre se ha distinguido, como una de las mejores de Europa, solo necesitaba el mobil grande, que ahora ha conseguido. La Constitucion, como un eje, hará girar por sí la gran masa de sus dependientes, y las provincias, las aldeas y los campos, pecibirán inconcusamente los grandes frutos de su aclamacion.

Cuanto mas los corazones de los mismos ciudadanos, que conociendo en sus progresos la dichosa situacion en que están constituidos, bendecirán para siempre la Poderosa providencia de Dios, y los grandes talentos de unos ingenios, que sabiendo reunir la liber-

tad con la justicia, nos han procurado justamente nuestra felicidad y nuestro honor.

Viva para siempre tan sábio Código, cuyo testo respetable, deberá transmitirse á las futuras generaciones, y ciertamente nuestros descendientes conoscerán tambien sus ventajas, y aplaudirán su nacimiento.

Nosotros, pues, en tanto que hemos alcanzado estos luminosos principios, y que por último debémos cooperar por nuestra parte á quanto sea conducente para la comun felicidad de todos ¿podrémos, podrémos sin desdoro menospreciar lo mismo que quisimos? y últimamente, convencidos en forma de la utilidad de este grande y heroico establecimiento, ¿no deberémos pensar de un modo conforme con la rectitud de sus admirables objetos? ¿Y los caprichosos podrán acaso continuar, procurando que se prosiga la ruina y debastacion de nuestros hogares, de nuestros intereses, de nuestra vida, de nuestras almas?

¡Cuanta sangre! ¡cuantas victimas! ¡cuantos horrores! ¡que desgracias! ¡que escesos! ¡que desastres! ¡que sacrilegios no ha sufrido la patria por diez años? ¡Cuántas veces la casta doncella, la infeliz viuda, el pobre anciano han tenido que padecer graves calamidades y deshonoras en estas turbulencias!... ¡Cuántas!... y son casi incalculables las ocasiones en que se han perdido las vidas de los hombres. Este bien inestimable, que es don suprémo reserbado solo al único autor de lo criado, se ha visto destruir y aniquilar injusta y tiránicamente: diganlo tantas victimas inmoladas al capricho, sórdido interes, á la sevicia, y á la mayor crueldad... Si clamasen todos... y tantas gentes vilmente sacrificadas: si arrojasen su sangre sobre los iniquos agresores: y si la razon se armase con su terrible espada, ¿que seria de muchos? ¿que verguenza causaria, que horror, y que espanto para tantos asesinos, que acaso se ofenden de que se les mate un animal propio; y se decida

sin conciencia, y sin dar oído á la naturaleza, para ejecutar los crímenes mas atroces, para robar, para incendiar, para matar indebidamente á sus compatriotas, á sus hermanos, y aun á aquellos mismos de quienes han recibido algun favor, la mejor proteccion, y aun la misma existencia, que como causas segundas siendo sus padres, les han comunicado!!!. Digalo el reyno de América en diez años de confusion, de muertes sin provecho. De un abismo corrieron á otro abismo, y enrespadas las pasiones, solo la voz de fuego, de sangre, de destruccion han sido los ecos que han resonado por todas partes. ¿Y qué frutos, que bienes han conseguido sus autores? todo ha yacido fatalmente prostrado, y solo descollaron los particulares resentimientos. La codicia, la ribalidad, el fatal entusiasmo, y el falso ardimiento tomaron trono por medio de estos excesos, y quedémos, que sigan adelante tan iniquos proyectos? ¿qué vestigios dejamos señalados á nuestros pósteros? Nuestro ejemplo jamas será glorioso; si no es que sujetos á la verdad y buena fé, acabémos de reformar la vida; porque en efecto, ya no habrá disculpa, ni un motivo que pueda cohonestar la pasada conducta, mucho mas con respecto á la ulterior que deberá seguirse.

Si libertad (no libertinaje): si garantia en los derechos, que son producciones de un sábio gobierno: si exactitud, si justicia, se pedia en el principio de la sublevacion; libertad, garantia, y buen gobierno trae en si misma la recta Constitucion, que se nos ha venido como un angel tutelar, para nuestro amparo, y nuestra defensa.

Ella, pues, desde luego será nuestro norte, con ella viviremos felices, cesaron las atrocidades, los sacrilegios, innumerables crímenes complicados, y las desgraciadas circunstancias en que hemos vivido.

Ya que por fortuna llegó á nosotros su admirable destello, logrémos la oportunidad: seamos todos iguales, siempre dignos constitucionales, amantes los unos de los otros, siempre hermanos, y siempre en paz, en justicia, en verdad, y en buena fé, que son los únicos propios constitutivos de la sociedad arreglada en que todos debémos vivir bajo la proteccion de sábias leyes, como las que nos han dictado esos hombres sapientísimos, verdaderamente padres de la patria, y autores de la Constitucion política de la Monarquía española, que siempre vive, y ha de vivir.

C. de Art. A. S.



MEJICO: 1820.

Impreso en la oficina de D. Alejandro Valdés.